CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
CONTRATISTA:	CONSORCIO MOVILIDAD SOSTENIBLE 003 Integrada por: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES SAS – COINSOS identificada con NIT 901.883.744-8 con un porcentaje de participación del 10% BEFARHS CONSTRUCTORES SAS identificada con NIT 901.502.388-5 con un porcentaje de participación del 40% CONSTRUCTORA FG SAS identificada con NIT 800.209.530 – 3 con un porcentaje del 50%
IDENTIFICACIÓN:	NIT 901.900.633-2
OBJETO:	Realizar estudios de factibilidad, estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras en los corredores urbanos de movilidad sostenible y segura, en el Ámbito del Proyecto Integral de Revitalización Urbana del Cable Aéreo de Potosí (PIRCAP), en la Localidad de Ciudad Bolívar, de acuerdo con la priorización de la Secretaría Distrital de Hábitat. LOTE 1
VALOR TOTAL:	CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 40.938.839.792.oo)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	VEINTISEIS (26) MESES
FECHA DE INICIO:	26 de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	25 de abril de 2027
MODIFICACIÓN	Aclaratorio identificación NIT de la empresa: CONSTRUCTORA FG S.A.S.

CONSIDERACIONES:

1.	Que la Secretaría, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2, 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó en el SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto del pliego de condiciones, el día 01 de noviembre de 2024 del proceso SDHT-LP-003-2024 cuyo objeto es: REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT, divido en dos lotes. Que mediante la Resolución No. 636 del 22 de noviembre de 2024 se ordenó la apertura del proceso de Licitación Publica No. SDHT-LP-003-2024 y se publicó el pliego de condiciones definitivo. Que el 19 de diciembre de 2024 se realizó la audiencia pública de adjudicación, en la cual se adjudico el Lote No. 1 al contratista CONSORCIO MOVILIDAD SOSTENIBLE 003.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

	Que el día 27 de diciembre de 2024 se suscribió el Contrato de Obra de 1736-2024. Que el cumplimiento de los requisitos de ejecución se cumplió el 17 de enero de 2025. *1.* Que por un error involuntario de digitación se diligenció de manera equivocada el NIT de la empresa CONSTRUCTORA FG S.A.S, integrante del consorcio CONSORCIO MOVILIDAD SOSTENIBLE 003 el cual tiene un porcentaje de participación del 50%. Que, por lo expuesto anteriormente, se solicita modificar el encabezado de la minuta del contrato de obra 1736-2024, aclarando el NIT CONSTRUCTORA FG S.A.S de la empresa el cual quedará así: *(….) Entre **CARLOS ANDRÉS DANIELS JARAMILLO** en su calidad de Subsecretario de Gestión Corporativa (E), mediante resolución No. 699 del 12 de diciembre de 2024, facultado de conformidad a lo establecido en la resolución No. 647 del 26 de septiembre de 2024 actuando en nombre y presentación de la **SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT (EN ADELANTE LA "ENTIDAD"),** por una parte; y, por la otra, **CONSORCIO MOVILIDAD SOSTENIBLE 003** identificada con **NIT 901.900.633-2**, integrada por: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES SAS – COINSOS identificada con NIT 901.883.744-8 con un porcentaje de participación del 10%; BEFARHS CONSTRUCTORES SAS identificada con NIT 901.502.388-5 con un porcentaje de participación del 40%; CONSTRUCTORA FG SAS identificada con NIT 800.209.530 – 3 con un porcentaje del 50%, representada legalmente por **EDUARDO SANTOS MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 7.451.483 **(EN ADELANTE EL "CONTRATISTA"),** hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: (…)*
2.	Que, en consecuencia, a lo anterior la Subdirección de Operaciones mediante memorando No. 3-2025-1361 solicito realizar la correspondiente aclaración en la minuta del contrato 1736-2024.
3.	Que, atendiendo lo antes expuesto, y amparados en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 que reza: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.",* se procede a aclarar el encabezado de la Minuta del contrato de Obra No. 1736-2024, precisando para todos los efectos el NIT de la CONSTRUCTORA FG SAS corresponde a: 800.209.530 – 3.
Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se hace la presente aclaración en los siguientes términos:	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:	
1.	ACLARAR, para todos los efectos, que el NIT de la CONSTRUCTORA FG SAS corresponde a: 800.209.530 – 3.
2.	MODIFICAR el encabezado del contrato de obra 1736-2025 el cual quedará así: *Entre **CARLOS ANDRÉS DANIELS JARAMILLO** en su calidad de Subsecretario de Gestión Corporativa (E), mediante resolución No. 699 del 12 de diciembre de 2024, facultado de conformidad a lo establecido en la resolución No. 647 del 26 de septiembre de 2024 actuando en nombre y presentación de la **SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT (EN ADELANTE LA "ENTIDAD"),** por una parte; y, por la otra, **CONSORCIO MOVILIDAD SOSTENIBLE 003** identificada con **NIT 901.900.633-2**, integrada por: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES SAS – COINSOS identificada con NIT 901.883.744-8 con un porcentaje de participación del 10%; BEFARHS CONSTRUCTORES SAS identificada con NIT 901.502.388-5 con un porcentaje de participación del 40%; CONSTRUCTORA FG SAS identificada con NIT 800.209.530 – 3 con un porcentaje del 50%,*

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

	*representada legalmente por **EDUARDO SANTOS MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 7.451.483 **(EN ADELANTE EL "CONTRATISTA"),** hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:*
3.	El Contratista mantendrá indemne a la Secretaría contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del Contrato.
4.	La presente aclaración será suscrita por las partes de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II.
5.	Las demás disposiciones del Contrato que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documentoy en constancia las partes concurren a SECOP II a suscribir electrónicamente la presente Aclaración.

Elaboró: Camila Lucia Montes Ballestas. Contratista Subdirección Administrativa
Revisó Transaccionalmente: Eddna Vannesa Nuñez Ordoñez-Contratista Subdirección Administrativa
Revisó Transaccionalmente: Lyda Niyireth Osma Pirazan. - Contratista Subdirección Administrativa.
Aprobó Transaccionalmente: Cesar Augusto Cáceres González - Subdirector administrativo. (E)
Revisó Transaccionalmente: Alfredo Gomez Arboleda- Contratista Subsecretaria de Gestión Corporativa
Aprobó Transaccionalmente: Ana Milena Yela Escobar. Subsecretaria de Gestión Corporativa